

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acequia de cabecera en sección resistente rectangular de 70 x 40 centímetros, en el sector XI de la zona del primer tramo del canal de Monegros y acequia de la Violada (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas once mil quinientas cinco pesetas con veintinueve céntimos (pesetas 411.505,29).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil doscientas treinta pesetas con diez céntimos (8.230,10) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 9 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 16 del citado mes y año.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.969—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de «Construcción de casetas en diecisiete pozos en el sector regable de Aguadulce (Almería)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a novecientas doce mil novecientas cincuenta y seis pesetas con seis céntimos (912.956 06)

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho organismo en Almería (Reyes Católicos, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con quince céntimos (18.259,15), deberán pre-

sentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 del corriente mes de diciembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 2 de enero de 1956.

Madrid 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.987—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Riego asfáltico en el nuevo pueblo de Ontinar del Salz, en la zona regable del primer tramo del Canal de Monegros y acequia de La Violada (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos (626.142 72 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil quinientas veintitrés pesetas (12.523 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 9 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 16 de dicho mes y año.

Madrid 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.988—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de construcción de casa del guarda en la Residencia de Productores «Francisco Marciano». Santander

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de construcción de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil ochenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (64.081,52 ptas.)

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santander es de mil doscientas ochenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (1.281,63 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ocho (8) meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado

pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.990—O.

CONCURSO RESTRINGIDO para la adjudicación de las obras de reforma y consolidación de la Casa Sindical de Fuentes de Béjar (Salamanca)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso restringido de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del Concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso restringido

El presupuesto de las obras objeto del Concurso asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (45.632,77 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Salamanca es de novecientas doce pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 912 65)

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al Concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las horas de oficina durante diez días (10) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, todos los días laborables, de 9.30 a las 13.30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso restringido dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.992—O.

Obra Sindical del Hogar

NOTA DE ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 312, correspondiente al día 8 de noviembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta (60) viviendas en Málaga, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Empresa Mato y Alberola» en la cantidad de un millón ochocientas noventa mil ochocientos treinta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos (1.890.836,79) pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres. 4.993—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Regional de Andalucía Oriental

EDICTO

«Construcciones Colominas G. Serrano, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de 152 viviendas protegidas, guardería infantil, dos grupos escolares y urbanización, en el núcleo parroquial de San José, de Málaga, ha solicitado le sea devuelta la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que aquellos que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra dicho contratista en el domicilio de la Delegación Provincial, sita en esta capital, Cister, núm. 17, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquél en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 5 de diciembre de 1955.—El Delegado regional, Juan Jáuregui Briales. 11.465—O.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de 25 teodolitos para sondeos de vientos en altura por un precio límite de ochocientas setenta y cinco mil pesetas (875.000).

El acto del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9, Madrid, el próximo día 29 del corriente mes, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir para este concurso podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional (Orfila, 9), durante los días y horas de oficina.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Martín L. Montero. 11.461—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 248 496 de entrada y 97.722 de registro, de cuatro mil pesetas, en Deuda Amortizable al 4 por 100, constituido por don Eduardo de la Vega Calderón en 14 de junio de 1921, en garantía de don Francisco García López, Depositario-Pagador de la Tesorería de Hacienda de Sevilla, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Delegado Central de Hacienda. 5.440—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de José Llabona, que últimamente tuvo su domicilio en Oviedo, calle Argüelles, 19, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 22 de marzo de 1955, del expediente número 553 de 1951, instruido por aprehensión de whisky, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el apartado tercero del artículo segundo, por importe de 1.082,90 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a don José Llabona.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3.248,70 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de premio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronun-

ciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.439—O.

Desconociéndose el actual paradero de Joseph Juliá y Pablo Chela Garcés, que últimamente tuvieron su domicilio en Obispo Sevilla, 21, de Barcelona, y Méjico, 4, quinto izquierda, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 16 de noviembre de 1955, del expediente número 3 de 1954, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 17.000 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Joseph Juliá, don Pablo Chela Garcés y don Dionisio López Díaz-Guerra.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 45.390 pesetas, equivalente al 2,67 por 100 del valor del automóvil aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá ingresarse de la siguiente forma:

	Pesetas
A D. Joseph Juliá	15.130
A D. Pablo Chela Garcés	15.130
A D. Dionisio López Díaz-Guerra	15.130
Total	45.390

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la vigente Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.438—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Domingo Jigosos Andrés, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Silva, número 29, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer el día 30 de noviembre de 1955 del expediente número 1.248/48, instruido por descubrimiento de plixiglás, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el párrafo segundo del artículo séptimo, por importe de pesetas 140,47.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Domingo Jigosos Andrés.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de doscientas ochenta pesetas con noventa y cinco céntimos, equivalente al duplo del valor de la mitad de la mercancía descubierta, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.433—O.

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Marcelino Urbina León, cuyo último domicilio conocido era en Atocha, número 69, primero, Madrid, inculcado en el expediente número 246 de 1955, instruido por aprehensión de whisky, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.

5.434—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo,

se notifica a doña Angeles Guerrero Mérida, cuyo último domicilio conocido era en Relatores, número 18, Madrid, inculpada en el expediente número 248 de 1955, instruido por aprehensión de bañadores y otros, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.

5.435—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Alfonso Azcárraga, cuyo último domicilio conocido era en Claudio Coello, número 40, segundo, Madrid, inculcado en el expediente núm. 246 de 1955, instruido por aprehensión de 36 botellas de whisky, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.436—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.250/52, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de un vehículo automóvil, acordó imponerle una multa de ochenta mil pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra multa de sesenta mil pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determinan la vigente Ley de Contrabando y Decreto citados.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955, El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.431—O.

Desconociéndose el actual domicilio en España de Juan Tarrés Xandri, con residencia en Andorra, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.360 de 1955, instruido contra el mismo y otros por supuesto contrabando de tubos fluorescentes, acordó imponerle una multa de sesenta y un mil ochenta y ocho pesetas, equivalente al grado superior límite máximo en relación con la mitad del valor del género aprehendido.

Lo que se notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá certificación de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte, que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.432—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.186/52, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de un vehículo automóvil, acordó imponerle una multa de cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra multa de cuarenta mil pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determinan la vigente Ley de Contrabando y Decreto citados.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.429—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.249/52, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de un vehículo automóvil, acordó imponerle una multa de cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra mul-

ta de cuarenta mil pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determinan la vigente Ley de Contrabando y Decreto citados.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.430—O.

Desconociéndose el domicilio de un tal Lloréns, relacionado comercialmente con Augusto Tanarro San Nicolás, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 644-54, que por supuesto contrabando se instruye al referido Augusto Tanarro San Nicolás, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.389—O.

Desconociéndose el domicilio de María Romera Raja, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 185-54, que por supuesto contrabando se instruye a la misma, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de la interesada.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.390—O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Joaquín San Jorge Rívero, natural de San Fernando (Cádiz), casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Carretera Los Barrios, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1.240/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las prueba o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca an-

te dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
5.365—O.

BALEARES

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a don Rafael Ibáñez Jordá, con el último domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), calle de Escuelas, número 390, bajos, encartado en expediente de contrabando número 414 del año 1945, que por esta presidencia ha sido condenado al pago de una sanción de 473,12 pesetas, duplo del valor del género que le fué aprehendido, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que por medio del presente edicto se comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, previniéndole que tiene quince días de tiempo para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, en la Intervención de Hacienda de esta provincia (Balears), a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; de no verificarlo en el plazo indicado, incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto a prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día por cada diez pesetas.

Contra este acuerdo no cabe recurso de ninguna clase.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
5.373—O.

CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, y para su arulación y expedición de los resguardos correspondientes, se publica el extravío de los que corresponden a los constituidos en esta Sucursal por don Miguel Illanas Sanz, según detalle:

Núm. de entrada	Núm. de Registro	Fecha	Importe
3.675	3.497	2-4-55	6.442.40
3.672	3.494	Idem	852.20
3.676	3.498	Idem	6.474.70
3.673	3.495	Idem	5.488.15
3.674	3.496	Idem	7.220.30
3.743	3.564	17-5-55	2.591.55
3.742	3.563	Idem	4.197.05
3.741	3.562	Idem	5.341.20

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1955. El Delegado de Hacienda (ilegible).
11.392—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose los actuales domicilios de María Fernández Brito, Antonia Bautista Luisa y Francisca Brito Machado, súbditas portuguesas, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Pal-

mogo, se les hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente núm. 409/55, que se les sigue por aprehensión de 0,500 kilos de café tostado, en grano; 3,500 de molido, 0,200 de sucedáneo, uno de jabón, 62 huevos, una vasija vacía y dos mazos de tripas de vaca, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1955 la siguiente providencia:

«El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del apartado 1) del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, declara, en principio, que los hechos comprendidos en este expediente constituyen una infracción de contrabando de mínima cuantía, y, por lo tanto, se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.

Lo que notifico a ustedes para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Igualmente les notifico a ustedes que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 2 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

5.398-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Mario Muriño González Mira, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Rosa de la Frontera, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente núm. 400/55, que se le sigue por aprehensión de dos pares de botas de goma y cinco kilos de castañas, se ha dictado, con fecha 2 de diciembre de 1955, la siguiente providencia:

«El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del apartado 1) del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, declara, en principio, que los hechos comprendidos en este expediente constituyen una infracción de contrabando de mínima cuantía, y, por lo tanto, se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Igualmente le notifico a usted que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 2 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

5.399-O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Andrade del Castillo, al parecer, domiciliado en Tánger, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado, con fecha 10 de marzo de 1955, en el expediente número 195 de 1955, que se le instruye por aprehensión de un automóvil marca «Jaguar», la siguiente:

«Providencia.—Vista la valoración del vehículo aprehendido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión Permanente.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la calificación dictada puede entablar recurso de súplica ante la autoridad que la promueve en el siguiente día al de publicación en este periódico oficial.

Málaga, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

5.444-O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 114 de 1955, que se le sigue por aprehensión de almendra y un coche, efectuada en Porriño por la Guardia Civil el día 2 de febrero de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Juan Soto Filgueira, cuyo último domicilio conocido ha sido Casas Baratas, San Roque, número 4, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante, con arreglo a derecho, significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse, en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándole al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciere uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.379-O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 16 de diciembre, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 876 de 1954, que se le sigue por aprehensión de café efectuada por la Guardia Civil en Porriño el día 28 de julio de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de Basilia Estévez Núñez y Aurelia Rodríguez Novoa, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Redondelo-Tortoreos y Redondelo-Las Nieves, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándoles que tanto ustedes como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándole al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciere uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Portevedra, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, P. Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.378-O.

CITACIONES DE VALORACIÓN

Por la presente se cita a usted para el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en que se reunirá en esta Secretaría la Junta de Valoración, creada por el artículo 67-7) de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 con objeto de valorar la mercancía afecta al expediente núm. 592 de 1952 consistente en una partida de té y canela aprehendida por la Guardia Civil en Sela.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Enrique Pujales Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en San Clodio (Lugo) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado, Presidente, P. S. (ilegible).

5.356-O.

Por la presente se cita a usted para el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en que se reunirá en esta Secretaría la Junta de Valoración creada por el artículo 67. 7), de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, con objeto de valorar un automóvil afecto al expediente de este Tribunal número 988 de 1955, el cual ha sido aprehendido por agentes del Cuerpo General de Policía en Villagarcía de Arosa el día 22 de septiembre de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Arturo González Galván, el cual, al parecer, se encuentra en el extranjero y en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, (ilegible).

5.355-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio en España de José Herrera (a) «El hijo de Montecoches», que se encontraba encartado en el expediente número 296/55, que se instruye en este Tribunal a Alonso Martínez Córdoba y otros, por aprehensión de tabaco y dos embarcaciones, por la presente se le notifica que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de

esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Pleno, para conocer de los hechos motivadores de dicho expediente.

Asimismo se les hace saber que en el acto de la vista podrán aportar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.
5.358-O.

Desconociéndose el domicilio en España de José Herrera Saavedra (a) «Montecoche», que se encuentra encartado en el expediente 296/55, que se instruye en este Tribunal a Alonso Martínez Córdoba y otros, por aprehensión de tabaco y dos embarcaciones, por la presente se les notifica que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Pleno, para conocer de los hechos motivadores de dicho expediente.

Asimismo se les hace saber que en el acto de la vista podrán aportar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.
5.359-O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se le hace saber a doña Josefina Gironés Soler que en el expediente de contrabando núms. 347 y 348/55 (acumulados), que se sigue en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, la Comisión Permanente del mismo, y en sesión celebrada el día 14 de noviembre del año actual, le ha condenado a la multa de 12.417 pesetas por derechos de importación, y 680 pesetas por piedras de ignición, con la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa hasta el límite de dos años, debiendo efectuar el ingreso en esta Delegación de Hacienda y en el plazo de quince días hábiles, a contar de su publicación, pudiendo en el mismo plazo recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Valencia, 26 de noviembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, A. Valero.
5.360-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Vargas Martín, en nombre de A. I. S. A.
Objeto de la industria: Fabricación de cierres metálicos invisibles de cremallera.
Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 2.000.000 de pesetas anuales de dichos cierres.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, calle de Sagasta, 14.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.328-O.

Peticionario: Don Francisco Soteres Martín.

Objeto de la industria: Taller de aparatos de radio y antenas.

Capital: 201.700 pesetas.

Producción anual: Aparatos de radio y antenas por valor de unas 40.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.329-O.

Peticionario: Don Rafael Díaz Aparicio, en nombre de Sociedad a constituir con 25 por 100 de participación extranjera.

Objeto de la industria: Fabricación de recipientes para gases butano y propano.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Villaverde, en sitio a designar posteriormente.

Producción: Construcción de 240.000 unidades anuales; valoración: 108.000.000 de pesetas. Reparación de 24.000 unidades anuales, por valor de 2.400.000 pesetas.

Esta industria utilizará primeras materias nacionales y maquinaria nacional y de importación, procedente esta última de Sarre, con arreglo al siguiente detalle:

Una prensa engranaje doble efecto de 200 Tm., 50 operaciones minuto; una refrentadora de construcción especial; una recantadora; una prensa excéntrica con carro neumático, 60 Tm.; otra análoga, 80 Tm.; instalación de desengrasado y lavado; una automática de planear y cortar, doble punzón; una máquina de voltear con expulsión automática; una máquina de soldadura a tope especial, mando automático; una fresadora con dispositivo semiautomático de roscar; una máquina de soldar, automática, «Unión Melt», de 800 amp., con disposición de fijación y giro; tres máquinas de soldar «Unión Melt», automáticas, con dispositivo de sujeción y giro y regulador de velocidad; una prensa automática, horizontal; un horno de rayos infrarrojos, capaz para 50 botellas y caldeo de 850 kilogramos-hora hasta 240°. Importe total de la maquinaria de importación: pesetas 7.002.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Asimismo, los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicitan, pueden presentar por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.397-O.

Peticionario: Don Isidro Fernández Gómez.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Rasillas, huecos sencillos y huecos dobles, por un total de unos 4.000.000 de unidades, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Sagasta, 14.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.399-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Puerta Picornel.

Localidad de emplazamiento: Aranjuez.
Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 288.000; después de la ampliación, pesetas 486.000.

Producción anual: Antes de la ampliación, 960.000 kilogramos de hielo; con la ampliación, 900.000 kilogramos más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.330-O.

CAMBIO DE CONDICIONES EN INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Metálicas «Virus, S. L.».

Objeto: Ampliar las actividades de su taller de ajuste, chapistería y cerrajería con la fabricación de construcciones metálicas.

Producción:

Antes de ampliar: Pantallas para alumbrado fluorescente, matricería, etc., por valor de 1.500.000 pesetas anuales.

Con la ampliación: Pantallas fluorescentes, 600.000 pesetas; grúas cinematográficas, transportadores y otras construcciones metálicas, 500.000 pesetas.

Carpintería metálica de construcciones (150 unidades), 45.000 pesetas.

Piezas y construcciones metálicas y mecánicas varias para la RENFE, Marconi y otras Empresas, 1.000.000 de pesetas.

Muebles metálicos, 350.000 pesetas.
Capital: Antes, 1.500.000 pesetas; después, no varía.

Para el cambio de condiciones solicitada, no se precisa ampliación de maquinaria alguna ni de primeras materias, ya que por la índole de algunos trabajos las suministrarán los propios clientes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.398-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Artfil, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de hilados de estambre.

Producción actual: 40.000 kg. de hilo de estambre (Tex 22,72). Producción des-

pués de la ampliación. 50.000 kg. de hilo de estambre (Tex 22.72).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona. 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.449—O.

Peticionario: Don Mariano Puig Rovira

Localidad del emplazamiento: Granelers.

Capital actual: 250.000 pesetas; de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar los Laboratorios Turró con la instalación de nuevo utillaje.

Producción: Cantidades variables de diversas especialidades farmacéuticas.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona. 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.442—O.

Peticionario: Don Salvador Cardona Casado.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Actual, 118.000 pesetas; de la ampliación, 18.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su tornería mecánica de madera con la instalación de un torno automático, siete tornos de agujerear y maquinaria auxiliar.

Producción anual actual: 12.000 kilogramos de piezas para la industria textil; producción anual con la ampliación, 14.000 kilogramos de piezas para la industria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona. 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.422—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fix, Fábrica de Lámparas Eléctricas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Valor maquinaria de la ampliación: Pesetas 35.600.

Objeto de la petición: Instalar cuatro tornos para la fabricación de espirales, tres máquinas para hacer pies, una máquina de cerrar, dos molinos para culotar y dos cámaras de hidrógeno para encender espirales.

Producción: 600.000 bombillas eléctricas de incandescencia. Con la ampliación se elevará la anterior producción en lámparas 30.000 de tipo corriente y se fabricarán 7.500 lámparas tubulares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona. 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.312—O.

Peticionario: S. A. Materias Industriales.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su hilatura de estambre con la instalación de otra selfactina.

Producción actual en 300 jornadas de ocho horas: 61.650 Kg. de hilados de estambre.

Producción con la ampliación en igual plazo: 13.500 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona. 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.327—O.

Peticionario: Don Luis Guitart Colom.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Total, 125.000 pesetas; capital de la ampliación, 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su panadería y pastelería con la instalación de un horno giratorio de 4,5 metros de diámetro, en lugar del actual de mampostería.

Producción anual actual: 112.000 kilogramos de pan y bollería; producción anual con la ampliación: 250.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona. 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.384—O.

Peticionario: Don Ramón Sala Melero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su taller de reparación y mecanización de piezas para motores de combustión.

Producción actual: 250 porta-inyectores, 50 cigüeñales y piezas estampadas.

Producción en la ampliación: Aumentará en un 100 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona. 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.381—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Foix Rodergas (Textil Foix).

Localidad del emplazamiento: Berga.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar 16 telares de un metro de ancho de peine y demás maquinaria auxiliar para la fabricación de tejidos.

Producción: 10.700 Kg. de tejidos de algodón, clase de «vichy», y popelines de primera calidad, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona. 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.324—O.

Peticionario: Don José Palli Roig.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller de artesanía textil en industria corriente, instalando tres telares Pik-Pik.

Producción: Tejidos de corbatería, metros 12.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona. 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.382—O.

Peticionario: Don Miguel Silvestre García, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 104.004.178 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona almacén frigorífico con 17 cámaras a 0° y un cubilete de 30.720 m.³; siete cámaras a menos de 18° con un total de 14.400 m.³, así como fábrica de hielo de una capacidad de 15 Tm. en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona. 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.383—O.

Peticionario: Don Jaime Puig Vives.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de lavado y decoloración de recuperados textiles.

Producción: En trescientas jornadas de ocho horas, tratamiento de 102.000 kilogramos de recuperados textiles.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.425—O.

Peticionario: Don Ramón Figueras Ribá, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 20.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en Barcelona una fábrica de bebidas carbónicas refrescantes.

Producción: 7.200.000 botellas, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, de bebidas carbónicas refrescantes.

Maquinaria: Importación de máquinas valor alrededor de 2.500.000 pesetas.

Materias primas: Importación materias primas valor 2.500.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.466—O.

Peticionario: Don Miguel Pont Alguersuari.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de trituración y emborrado de trapos y desperdicios textiles.

Producción: 54.000 kg. de borras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.448—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Desplazamiento de las líneas a 25 KV, y 3 KV de transporte de energía eléctrica, motivado por el nuevo trazado de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en el término municipal de Martorell.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.281—O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Sindicato de Riegos de Almería y siete pueblos de su riego.

Emplazamiento: Rioja, rambla de los Arcos.

Capital: 69.353 pesetas.

Objeto: Ramal trifásico a 25.000 voltios, 49 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 30 KVA., 25.000/230-133 V.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

827—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Sánchez López.

Clase de industria: Aserrado de mármoles.

Situación: Macael, paraje Cogoché.

Capital: 238.000 pesetas.

Producción: Tabletería, varios gruesos, 4.500 m².

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

11.440—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Elvira Fragua.

Emplazamiento: Navalperal de Pinares.

Objeto: Ampliación de un taller de carpintería con instalación de sierra de cinta de 0,90 metros y regruesadora, con motores de 8 y 3 HP., respectivamente.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, núm. 27.

Avila, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

11.377—O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo

Lugar de situación de la industria: Azuaga.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión, a 15.000 voltios, que, partiendo de la línea perteneciente a la Empresa Electro-Arsense San José, llegue al lugar donde el organismo peticionario ha establecido un silo, donde se montará una caseta de transformación y medida de 40 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

11.456—O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 22.000 voltios que, partiendo de la línea existente de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., llegue al lugar donde se ha construido un silo para el Servicio del Trigo, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 50 KVA., a fin de dotar de energía eléctrica a dicho silo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

11.452—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique García Serano.

Lugar de situación de la industria: Capilla.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 3.000 voltios, y de una longitud de 2.600 metros, que, partiendo de la caseta de Peñalsordo, llegue al pueblo de Capilla, donde se instalará un transformador de 25 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

11.411—O.

Peticionario: El Gavilán, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cerveza, mediante la instalación de la maquinaria necesaria para la fabricación de malta, con destino a la misma industria.

Producción: 1.000 toneladas métricas al año.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

11.412—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, y de una longitud de 740 metros, que, partiendo del poste número 152 de la línea Villafranca-Almendralejo-Mérida, llegue a las inmediaciones del Instituto Laboral de Almendralejo donde se construirá una caseta de transformación y medida de 100 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.413—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Salinas Sabat, Sociedad Anónima.

Capital: 319.000 pesetas.

Emplazamiento: Villacarlos (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de géneros de punto con los elementos siguientes: Tres tricotosas a mano, dos máquinas canilleras de cinco púas cada una.

Producción: Aumentará en la proporción correspondiente a los elementos a instalar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.269—O.

Peticionario: Don Bartolomé Nadal Salas.

Capital: 183.671 pesetas.

Emplazamiento: Esporlas.

Objeto: Ampliar su industria de cinematógrafo con un nuevo proyector «Supersondt».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.268—O.

Peticionario: Don Bartolomé Grimalt Blanch.

Capital: 139.200 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico los elementos siguientes: Una máquina de enderezar, una fragua fija, una máquina de cortar, circular, una máquina universal aplanar bordes, un cilindro aplanador, una cizalla guillotina.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.267—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora en el predio «La Albufera», de Alcudia, y línea de alta tensión, de 2.367 metros, para su alimentación.

Características: 200 KVA., 15.000 / 220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.270—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de V. Echevarría.

Emplazamiento: Pradoluengo.

Capital: No varía, correspondiendo pesetas veinte mil (20.000) a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Ampliar su fábrica de calcetines con la instalación de tres máquinas circulares y elementos auxiliares de planchado.

La citada maquinaria es de producción nacional.

Producción: Actual, 3.600 docenas de calcetines, y con la ampliación, 5.400 docenas, anualmente.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.413—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, de 220 metros de longitud, a la tensión de 13.200 voltios, que partiendo de la general Villaur-Pradoluengo termina en el centro de transformación de 50 KVA., de tipo intemperie, que se construirá en el término municipal de Alarcía.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.414—O.

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13.800 voltios, y de 6.100 metros de longitud, que partiendo de la general San Leonardo-Rabanera llegará a Las Navas del Pinar, así como un centro de transformación de 10 KVA. de potencia, en dicha localidad, y su red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.415—O.

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L.

Objeto de la solicitud: Se trata de reformar el tendido de la línea a la tensión de 13.800 voltios, que llega a Hontoria del Pinar, en una longitud de 560

metros y construir un nuevo centro de transformación de 75 KVA. de potencia en Hontoria del Pinar, así como una nueva red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.416—O.

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un centro de transformación de 10 KVA. de potencia, con entrada y salida de alta tensión, que se situará en un vértice de la línea general Hontoria-Rabanera, en las proximidades de La Aldea del Pinar, así como la red de distribución de baja tensión, en dicha localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en el plazo de diez días, a partir de esta fecha de publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.417—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Duque González.

Objeto: Instalación de un taller de imprenta en Navalmaral de la Mata con dos máquinas minervas, una de tamaño folio regulador y otra de 16 x 23 de rama, y elementos auxiliares propios de esta clase de industria.

Capital: 121.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, en las Oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.372—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Venancio Morales Sánchez.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aéreo trifásico de 1.960 metros de longitud, a 13,8 KV., y centro de transformación de 160 KVA a 13.800/220-127 v., para servicios de riegos en la finca «La Rachilla», de Jaraiz de la Vera.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo máximo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.371—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas.

Objeto: Ampliación del centro de transformación de su fábrica de Córdoba, instalando tres transformadores de 7.500 KVA cada uno, relación de transformación 68 5 KV.

Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Un regulador automático de tensión para un transformador de 7.500 KVA valorado en 98.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
11.272—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: R. E. N. F. E.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 50 KVA, para fuerza motriz y alumbrado, en la estación de ferrocarril de Puente Genil, que será alimentado por una línea a 25 KV, de Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Presupuesto: 373.829 pesetas.

Emplazamiento: Puente Genil.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
11.271—O.

CUENCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Pardo Huerta.

Objeto: Instalar una línea de 1.799 metros a 10.500 voltios y caseta de transformación con transformador de 10 KVA, para normalizar el servicio eléctrico de Reillo.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
5.447—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Tableros de Fibras, Sociedad Anónima (T. A. F. I. S. A.).

Emplazamiento: Provincia de Gerona.

Objeto de su petición: Autorización para instalar industria fabricación tableros económicos fibras de madera, utilizando desperdicios maderas y árboles baja calidad.

Capital: 40.000.000 de pesetas (nacional).

Producción prevista: 7.000 toneladas métricas de tableros de fibras duras (Tablex).

Maquinaria de procedencia nacional: Elementos transporte maquinaria y elementos varios secciones pulpa, encolado, prensas, tratamiento térmico, humectación, sierras, laboratorio y taller reparaciones, puente-grúa, camino de rodillos, generador vapor, centralitas eléctricas transformación y distribución, motores, elementos acondicionamiento, bombas y accesorios diversos.

Maquinaria de importación: Astilladora 30 metros cúbicos-hora, una máquina continua de formación tablero de 1,22 ancho, prensa hidráulica 20 aberturas, sierras rectificadoras, accesorios diversos, centralitas eléctricas automáticas y motores características especiales tanques y accesorios de acero inoxidable, elementos de transporte y varios para sus sec-

ciones de preparación astillas, julpa encolado prensas, tratamientos térmicos humectación sierras, laboratorio y taller reparaciones.

Valor maquinaria: 29.133.226 pesetas de las cuales corresponden: 19.133.226 pesetas a los elementos y máquinas a importar, 10.000.000 de pesetas a los elementos y máquinas nacionales.

Primeras materias: Madera o leñas 17.500 toneladas métricas anuales parafina fuel-oil y otras 140 toneladas métricas año. Todas las primeras materias de procedencia nacional.

Potencia eléctrica: 1.000 C. V.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en estas oficinas por triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.348—O.

Peticionario: Don Pedro Coma Bauleñas.

Emplazamiento: Santa Eugenia de Ter.

Objeto de su petición: Instalar industria para fabricación de unidades de hormigón para realización práctica de patente de invención relativa a construcción de inmuebles en general, instalado dos máquinas de moldear con sus motores eléctricos, una hormigonera y grupo motor-bomba, moldes y accesorios.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción prevista: 150.000 unidades año.

Procedencia de la maquinaria: De importación dos máquinas de moldear, por un importe total de 95.000 pesetas; el resto, maquinaria nacional, por importe de 83.500 pesetas.

Procedencia de las primeras materias: Cemento natural.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.365—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Luis Rigat Regi.

Emplazamiento: La Molina (Alp).

Objeto de su petición: Legalización de la ampliación de su taller mecánico con la instalación de una sección de carpintería mecánica.

Capital anterior a la ampliación: Pesetas 150.000.

Capital total actual: 300.000 pesetas.

Producción anual anterior a la ampliación: Construcciones metálicas necesarias para las instalaciones de los telecabinas.

Producción anual en la ampliación: Carpintería varia para las instalaciones, edificios y hoteles de Super-Molina.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Materias primas en la ampliación: 100 metros cúbicos de madera de pino, roble y Fresno anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.351—O.

GRANADA

NUEVA INSTALACIÓN

Emplazamiento: Gabia Grande (Granada), Pago del Sotillo.

Propietario: Don José Martínez Teruel.

Objeto y situación: Instalar en el domicilio indicado una industria de vigas de hormigón armado y electrovibrado y bovedillas de hormigón, también electrovibradas unas y otras de la marca «San-són», aprobadas por la Dirección General de Arquitectura por certificado número 4.636 con la siguiente maquinaria: Tres bancos marca «Ariel», con motor de 1 1/2 H. P.

Una hormigonera marca «Julice» con motor eléctrico de 1/2 H. P.

Una máquina de fabricación de bovedillas con motor de 1 H. P.

Treinta moldes de chapa de hierro de 1".

El capital importante de esta industria es de 100.000 pesetas, empleando en la fabricación a cinco operarios fijos, teniendo una producción en jornada normal de 5.000 metros lineales de vigas de hormigón y 25.000 bovedillas electrovibradas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.
11.428—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Martínez Urizar.—Elgóibar.

Capital: Actual, 25.000 pesetas; destinado a la ampliación, 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de camisas para motor, por centrifugación.

Producción: La actual de piezas de zinc y ferral se aumentará con la de 130.000 kilogramos de camisas para motores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.289—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Manuel Rementería Gu-ruchaga.—Elgóibar.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Construcción de maquinaria.

Producción: 90 tornos revólveres de hasta 25 mm. diámetro de barra, y cinco prensas excéntricas de hasta 20 toneladas de presión, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.290—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar un ramal de línea aérea, trifásica, a 30 KV y s/c con longitud de 169 metros y cable Almelec de

93,30 milímetros cuadrados, derivada de la de San Prudencio-Oñate, al taller mecánico de don Santiago Corcostegui, en Oñate.

Presupuesto del proyecto: 19.680,95 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.375-O.

Peticionario: La Papelera Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Rentería una subestación reductora tipo intemperie de 7.000 KVA. a 60/3 KV., con equipo auxiliar de protección, maniobra y medida y batería de condensadores estáticos. Alimentación por línea Oroz-Betelú-Rentería a 60 KV. y producción propia.

Presupuesto del proyecto: 2.977.350 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.374-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez García.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos, instalando una máquina de descarnar.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 10 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
11.288-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).
Capital: El capital necesario será de 142.839 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea a 10.000 voltios de 1.320 metros de iongitud y centro de transformación de 20 KVA., relación 10.000/220/127 voltios, para accionamiento de un grupo electrobomba para elevación de aguas residuales en la estación depuradora.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
11.287-O.

Peticionario: Don Vicente Esteve Totosa.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de heladería instalando una conservadora de helados y sustituyendo:

1.º Un grupo frigorífico de dos C. V. por otro de cuatro C. V.; y

2.º Una cafetera de un brazo por otra de dos brazos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
11.455-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Egea Sánchez.

Emplazamiento: Bullas (Murcia).

Capital total: 49.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de hielo.

Producción: 500 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 21 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
11.454-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas de Navarra, S. A. (Inquinasa).—Echevacóiz, Pamplona.

Objeto: Ampliar su industria de productos curtientes sintéticos, insecticidas, intermedios para colorantes y colorantes de anilina con la de productos químicos y químico-farmacéuticos; ciclohepteniltilpirimidintrona, etilato de oxictmarinil, N-dinetilbencenocarbolil-para-aminofenil-sulfonamida, N-metilciclotonaldehído-p-aminofenil-sulfonamida, cloro-axiquinaldina y similares.

Producción: Unos 10.000 kilos anuales, con un valor aproximado de 6.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Se ampliará la existente con 26 calderas de diversas capacidades, dos torres de destilación, ocho filtros, etc., por un valor de 1.900.000 pesetas, de procedencia nacional.

Materias primas anuales: Además de diversas materias primas nacionales precisa la importación de diclandiamida, bromo etilo, ester etílico, ciano acético, ácido glioxílico, demetil-etanolamina, bencilo, óxido de mexitilo, antipirina, nitroso antipirina, hidracina, ácido dimetilaerílico, etcétera, por un valor aproximado de un millón (1.000.000) de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 28 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.459-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V. entre La Corredoria-El Castro, Viella-San Miguel de la Barreda y subcentral deccionamiento y transformación en El Castro (Lugones), concejos de Oviedo y Sie-

ro. El centro de transformación tendrá una potencia de 50 Kw.

Presupuesto: 508.370 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 29 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
11.426-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Manuel Junco Fonseca.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas en Arenas de Cabrales (Cabrales), compuesta por equipo proyector sonoro tipo «Standard», con sus accesorios.

Aforo: 140 localidades.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 155.205 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masacéu.
11.273-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Planta Eléctrica de Sestelo.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios desde el transformador de Puente Gallosa a Murias y Balmonte (Concejo de Castropol), y distribución en baja para electrificación de los pueblos de Pereival, Taves, Murias, Canedo, Balmonte, Muria, Barreiras y Requejo, del mismo Concejo. Se instalarán centros de transformación en Murias y Balmonte de 5 KVA. de potencia, 6.000/220-127 voltios.

Presupuesto: 262.652,45 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 21 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
11.274-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.» (Oviedo).

Objeto: Instalar dos derivaciones de la línea a 3.000 voltios de Central de Villapresente a Comillas: una, de 2.375 metros, para alimentar transformadores de 5 KVA., instalados en San Roque, Caboredondo, Viallán y Bárcena, y otra, de 1.275 metros, para dos transformadores de 5 KVA., en Cinca de Aranda y Tofañes, y de la línea de 12.000 voltios próxima a la Busta una derivación de 425 metros para un transformador de 5 KVA.

Capital: 56.629 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 30 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
11.291-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Farmacéutica Cantabria. S. A.»

Emplazamiento: Santander.

Capital: 3.154.500 pesetas, de ellas, pesetas 154.500 para esta ampliación.

Objeto: Ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas con una instalación para llenado de frascos en ambiente estéril, fabricando además dieciocho nuevas especialidades ya registradas en la Dirección General de Sanidad.

Producción: Se aumentará en 296.000 unidades anuales el total de los diversos formatos fabricados.

En esta ampliación se empleará maquinaria y primeras materias adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro de un plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
11.573—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Salto «El Olvido, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una subestación transformadora de 1.000 KVA., relación 45-5 KV., en San Ildefonso, para el servicio de la localidad.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
11.286—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jiménez Jiménez.

Objeto: Legalización de una caseta de transformación de 50 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de su finca «Los Pipiros», del término de Viso del Alcor.

Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas Oficinas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
11.376—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Negocios Reunidos, S. A.

Objeto: Instalación de una fábrica de conservas vegetales no azucaradas (jugo de tomate) en La Rinconada (Sevilla).

Producción: 540.000 kilogramos anuales de jugo de tomate concentrado, envasado en latas de 200 a 1.000 gramos.

Capital: 5.500.000 pesetas.

Maquinaria: De procedencia extranjera:

1.º La destinada a la preparación del jugo.

2.º Instalación de concentración al vacío, con sus calderas, bombas, condensadores, etc.

3.º Maquinaria para envasado en botes de hojalata y cerrado de los mismos.

De procedencia nacional: Calderas de vapor para 1.300 kilogramos/hora.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren conveniente por triplicado

y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Manuel Sagrera Bertrán.
11.451—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Montserrat Muste Sabaté.

Emplazamiento: Amposta.

Capital industria: 30.000 pesetas.

Capital ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de automóviles con la instalación de un torno, una máquina de taladrar y un electromotor de 2 CV.

Producción 100 reparaciones varias mensuales.

Producción ampliación: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.387—O.

Peticionario: Don Guillermo Pamplona Usón.

Emplazamiento: La Cenia.

Capital industria: 1.932.000 pesetas.

Capital ampliación: 202.275 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de brochas, pinceles y cepillos.

Producción: 30.000 brochas, 120.000 pinceles y 2.500 cepillos anualmente.

Producción ampliación: 130.000 brochas, 244.000 pinceles y 1.500 cepillos anualmente.

Maquinaria de importación: Una máquina automática para el último lavado y peinado en mojado de la cerda. Una máquina para clasificar las cerdas por medidas.

Valor aproximado: 202.275 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
11.436—O.

TERUEL

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España.

Objeto: Instalar en su fábrica Azucarera del Bajo Aragón, sita en La Puebla de Híjar, una instalación para pesado y cosido de sacos de azúcar y de pulpa procedente de importación.

Maquinaria a importar: Dos básculas automáticas para envase y pesado de azúcar y otra para pulpa.

Máquina para cosido de sacos llenos. Transportador de ripias con dos tramos de cadena de bulones.

Valor aproximado: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Teruel, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.
5.411—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de García Moya.

Emplazamiento: Talavera de la Reina.

Capital de la ampliación: 350.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un grupo compresor y 240 moldes de 25 kilogramos c/u., para la producción de hielo, en calidad de reserva, en su fábrica de hielo.

Capacidad de producción: La actual, de 12.000 kg., pues se trata de instalar un grupo exclusivamente de reserva.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
11.276—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelo Olivero Rico.

Emplazamiento: Corral de Almaguer.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
11.275—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Volta, S. A.

Localidad de emplazamiento: Benaguacil.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 75 KVA., 10.000/220 voltios, en Benaguacil, en la calle de Cervantes, sin número, para suministro a la zona de ensanche de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas en vigor.

Valencia, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.430—O.

Peticionario: Don Constantino Crespo Mateu.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 142.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de curtido de pieles cabrias para marroquinería.

Producción: 4.800 pieles curtidas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso al Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.431—O.

Peticionario: Don Alfonso Tienda Riñón.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria para la fabricación de un fungicida o anticriptogámico para frutos.

Producción: 25.000 kilogramos anuales de producto fungicida.

Materias primas a importar: 8.000 kilogramos anuales de otorfenilfenol u ortofenilfenato sódico, procedentes de Estados Unidos de América, Francia o Alemania, por un valor de 400.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 noviembre 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.452-O.

Peticionario: «Volta, S. A.»
Localidad de emplazamiento: Valencia.
Objeto: Instalar una línea trifásica a 66 Kv. de 1.068 m. de longitud, con conductores de cobre de 50 mm² de sección, desde la subestación de Cabañal a la fábrica de La Papelera Española, en el término de Alboraya, para suministrar a esta industria.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.434-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «General Química, S. A.»
Localidad de emplazamiento: Chirivella.

Capital: 5.870.300 pesetas.
Objeto: Ampliar su sección de fabricación de acetocianhidrina.

Producción anterior: Acido cianhídrico líquido, 130.000 kilogramos al año.
Cianuro de cal, 1.000.000 de kilogramos al año.

Insecticidas fosfóricos, sistéricos, etc., 300.000 kilogramos al año.
Acetocianhidrina, 40.000 kilogramos al año.

Ampliación: Acetocianhidrina, 440.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.433-O.

Peticionario: Tecnoquímica, S. L.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 500.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos con la instalación de una sección para fabricar un producto desincrustante de conchíferas, algas y ortigas marina para ser incorporado a las pinturas de los buques. Se denominará «Mawulux».

Producción anterior: «Elastrón», sustitutivo de caucho, 100 Tm. año. Producción ampliación: «Mawalux», desincrustante marino, 30.000 kg. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.455-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Remigia Arques.

Localidad de emplazamiento: Guadasuar.

Capital: 82.500 pesetas.

Objeto: Ampliar las instalaciones y las actividades de su taller de reparaciones mecánicas ubicadas en Guadasuar.

Producción: Fabricación de 24 motocicletas de 125 centímetros cúbicos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.429-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guillén Pérez.
Emplazamiento: Ibi.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un molino doble, de 600 x 220, instalado en 1944, con conocimiento del Sindicato Nacional del Trigo, aplazando su puesta en marcha, con fecha 6 de septiembre de 1944.

Producción: La capacidad de mouturación es de 8.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.403-O.

Peticionario: Don Luis Mataix Laporta.
Emplazamiento: Alcoy.
Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de tubos de papel dos máquinas automáticas, una de forrar, una de cortar, otra de imprimir y otras auxiliares.

Producción: Anualmente, 19.000 kilogramos de tubos de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.404-O.

Peticionario: Don Manuel Nogueras Bernabéu.

Emplazamiento: Denia.

Capital: 325.000 pesetas.

Objeto: Transformar su industria de

juguetes de madera en fábrica de juguetes de madera y hierro, instalando una sierra de cinta de un metro, un soplete de autógena y una máquina para hacer llantas y guardabarros.

Producción: Patines, bicicletas y triciclos, por un valor aproximado de pesetas 600.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.405-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Cremades Domenech.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 107.824 pesetas.

Objeto: Instalar una carpintería mecánica para construir principalmente máquinas deshilachadoras de trapos (diablos) y delgas para las mismas.

Maquinaria a instalar: Una universal, una tupi y una sierra de cinta de 70 centímetros de volante y dos taladradoras. Toda la fabricación nacional.

Materias primas: 20 metros cúbicos de madera de haya y un millón de púas de acero de fabricación nacional y otro millón de púas, forma de lanza puntiaguda, a importar de Alemania e Inglaterra.
Producción anual: Diez máquinas deshilachadoras, 4.000 delgas de madera de haya y 4.000 delgas de madera con púas de acero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.406-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA AGRICOLA

Peticionario: Don José Trinidad Espinosa.

Emplazamiento: Alange.

Objeto: Instalación de un molino triturador de piensos «Serraleón» núm. 2, accionado por moto, de 9 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados, podrán presentar en esta Jefatura, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
5.409-O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Morro Roche.

Emplazamiento: Segorbe.

Objeto de la petición: Instalación nueva industria aderezo aceitunas.

Los industriales que se consideren afectados, podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunos, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Palacios.
5.410-O.

GRANADA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis Martínez Ballesteros.—Jerez del Marquesado.

Objeto: Ampliación de la almazara de su propiedad, sustituyendo una prensa de husillo por una hidráulica de 28 centímetros, aumentando la capacidad de los aclaradores.

La maquinaria y el capital, totalmente españoles.

Se hace público el presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar en esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Granada, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.
11.394-O.

Peticionario: Don José García Martínez (menor).—Belerda de Guadix.

Objeto: Instalar un empedro de tres rulos, una remoladora, un motor «Matacas» y un elevador de aceituna que sustituya la tracción animal actual y un viejo molerero

El capital y la maquinaria, españoles.

Se hace público el presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar, en el plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, a partir de la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Granada, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.
11.395-O.

TARRAGONA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Vallmoll.

Emplazamiento: Vallmoll.

Domicilio: Carretera de Vallmoll a Masó.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: Vino, 20.000 hectolitros, y orujo, 576.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
11.402-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA**CUENCA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Marcelino de Castro Martín.

Emplazamiento: Tarancón.

Valor de instalación: 2.000 pesetas.

Objeto. Fábrica de quesos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Cuenca 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo.
5.347-O.

LOGRONO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Florentino Ortigosa Rodríguez

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en su carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de esta publicación.

Logroño, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.
5.348-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**MADRID****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don David Ferreiro Fompedriña.

Emplazamiento: Tajos Alto.—Puente de Vallecas (Madrid).

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
11.443-O.

Peticionario: Don Angel Téllez Martín.

Emplazamiento: Parvillas, número 1.—Villaverde (Madrid).

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 2.500 kilogramos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
11.444-O.

Peticionario: Don Eugenio Labrandero Descalzo.

Emplazamiento: López Gras, 9, Madrid.

Objeto: Elaboración de cecina con carne de equido.—Cecinería.

Producción anual: 600 cabezas de carne equino.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
11.445-O.

DISTRITOS MINEROS**BALEARES****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Fernando Dameto Cotoner.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 50.000.000 de pesetas (nacional).

Objeto: Nueva industria de cemento Portland.

Producción: 50.000 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Maquinaria extranjera: Un triturador a impacto con su alimentadora y cinta transportadora, para machaqueo materia prima; un molino de crudo de dos metros de Ø por 6,5 de largo, con alimentadores, elevador, separador de aire y filtro de mangas; elementos para la homogenización del crudo; un horno rotatorio de 2,5 metros de Ø por 60 de longitud, con dosificador, granulador, instrumentos de control, enfriadero y la instalación de multiciclones de captación de polvo; un molino de carbón de 1,6 metros de Ø por 2,75 de largo en circuito cerrado; un molino de cemento «Compound» de dos metros de Ø por nueve de largo, con alimentadores y filtro; elementos para la evacuación de los silos de cemento; una ensacadora automática de dos bocas, con filtro de mangas y cinta de transporte. (Pesetas 20.000.000 en frontera española, sin derechos arancelarios.)

Materias primas: Calizas, margas, arcillas, yeso y lignitos.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (triplicado ejemplar) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, plaza de Santa Catalina Tomás, 24, tercero.

Palma, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.396-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de noviembre de 1954 falleció en Carrocero (León) el obrero Manuel Sojo Moreno, de veinticinco años de edad, natural de Badolatosa (Sevilla), hijo de Manuel y de Juana, domiciliado en Viñayo (León), que trabajaba al servicio de Carbones Mauricio, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de junio de 1955 falleció en Los Ausines (Burgos) el obrero Valentín Medel Vilda, de veinticuatro años de edad, natural de Castrillo de la Reina (Burgos), hijo de Rafael y de Fermína, domiciliado en Cubillo del Campo (Burgos), que trabajaba al servicio de Jesús I'eredia García.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de octubre de 1954, falleció en Cárcar (Navarra) el obrero Mateo Montalvo Roldán, de veintidos años de edad, natural de Cárcar (Navarra), hijo de Francisco y de Anastasia, domiciliado en Cárcar (Navarra), que trabajaba al servicio de Sociedad Cooperativa Vinícola de Cárcar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1953, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE**EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

Por Ley de 14 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 106, del día 16 de abril de 1955), fué autorizada esta Junta para emitir un empréstito de obligaciones hasta la suma de 80 millones de pesetas.

Por Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 del corriente, ha sido autorizada esta Corporación para emitir obligaciones por un importe total de quince millones de pesetas.

En consecuencia, en sesión celebrada el día 26 del corriente, la Junta acordó emitir la Serie A, de quince millones de pesetas, con títulos fechados en 26 de noviembre de 1955, integrada por 15.000 obligaciones al portador, de mil pesetas-nomina.es cada una, con interés del 5 por ciento e impuestos a cargo de los tenedores, numeradas correlativamente del uno al quince mil, llevando adheridos 105 cupones de vencimiento semestral en 30 de junio y 31 de diciembre, el primero de los cuales corresponde al vencimiento de 31 de diciembre de 1955. La amortización tendrá lugar en cincuenta años, a partir del tercero de la emisión.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Alicante, 28 de noviembre de 1955.—El Presidente, José Lamaignère Rodas.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura.

4.983—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLÓN

Vacante la plaza de Cobrador de Recaudación en la Junta de Obras del Puerto de Castellón, se anuncia a concurso-oposición libre, de conformidad con las normas generales, y de acuerdo con las bases que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Corporación, pudiendo también solicitarse por correo las referidas bases por parte de los interesados que se hallen en condiciones de examinarse.

El plazo de presentación de instancias será de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Castellón de la Plana, 28 de noviembre de 1955.—El Presidente, Benjamín Fabregat.

4.985—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1951, que autorizó a esta Junta para emitir un empréstito de ochenta millones de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia que el día 31 de diciembre de 1955, a las doce horas, y en su edificio-residencia del Muelle Viejo de Palma, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A del empréstito citado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de esta Junta.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1955.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario-Contador accidental, Guillermo Málberti.

4.984—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Efectuado en 30 de noviembre último, ante Notario, el sorteo de amortización de Obligaciones del empréstito anualidad de 1955; resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

SERIE A

1021 al 1030, 1431 al 1440, 1781 al 1790, 2101 al 2110, 2321 al 2330, 2411 al 2420, 3541 al 3550, 4221 al 4230, 4531 al 4540, 5041 al 5050, 5091 al 5100, 6001 al 6010,

6101 al 6110, 6381 al 6390, 6661 al 6670, 6881 al 6890, 7691 al 7700, 8591 al 8600, 8691 al 8700, 9001 al 9010.

SERIE B

241 al 250, 591 al 600, 691 al 700, 1021 al 1030, 2401 al 2410, 2861 al 2870, 2911 al 2920, 2941 al 2950, 3031 al 3040, 3641 al 3650, 3651 al 3660, 4071 al 4080, 4211 al 4220, 5821 al 5830, 6751 al 6760, 7831 al 7840, 7891 al 7900, 7901 al 7910, 8451 al 8460, 8701 al 8710, 8841 al 8850, 9301 al 9310, 9521 al 9530, 9711 al 9720, 10001 al 10010, 10011 al 10020, 10021 al 10030, 10361 al 10370, 11221 al 11230, 11941 al 11950, 11971 al 11980, 12261 al 12270, 13101 al 13110, 13891 al 13900, 14111 al 14120, 14541 al 14550, 14901 al 14910, 14951 al 14960, 15661 al 15670, 15931 al 15940, 15941 al 15950, 16381 al 16390, 17071 al 17080, 17491 al 17500, 17791 al 17800, 18081 al 18090, 18361 al 18370, 18381 al 18390, 19491 al 19500, 21441 al 21450, 23001 al 23010, 24451 al 24460, 25441 al 25450, 26271 al 26280, 26801 al 26810, 27091 al 27100, 27891 al 27900.

Lo que se hace público para general conocimiento señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la Sucursal del Banco de España en Algeciras, a partir del primero de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización; rogándose los títulos de la serie A con el cupón núm. 12 y siguientes, y los de la serie B, con el cupón núm. 11 y siguientes.

Algeciras, 1 de diciembre de 1955.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario-Contador, Mateo R. Sánchez Garibardo.

4.937—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland».—Antonio Maura, 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos Industriales.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el

acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 5.441—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jerónimo Morales Morales

Y de su representante: Don Emiliano Martín Cuesta.—Conde de Peñalver, número 94 Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiéta.

Término municipal en que radicarán las obras: Pasarón de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 5.442—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Thomas y Belin.—Juan Bravo, número 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de las Torres.

Término municipal en que radicarán las obras: Gavilanes (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 5.443—O.

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de los Llanos de Pina de Ebro.

Domiciliado en: Pina de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: Mil ochenta (1.080) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Osera (Zaragoza), partida de Aguilar del Río.

Destino del aprovechamiento: Riegos por el sistema de bombas centrifugas movidas por motores eléctricos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto. 826—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Arias Garrido.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento de un molino harinero y riego.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vidural.

Términos municipales en que radicarán las obra: Navia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible). 5.445—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de travesía exterior en Buñol enlazando el camino de Buñol a Godelleta con la carretera provincial número 14, en las Ventas, por el tipo a la baja de 868.075,84 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. que habita en calle ... número con carnet de identidad número ... y el de la Empresa con responsabilidad expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de travesía exterior de Buñol, enlazando el camino vecinal de Buñol a Godelleta con la carretera provincial núm. 14, en las Ventas, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas. (Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 17.361,52, y la definitiva, el 4 por 100 del remate con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 2 de diciembre de 1955.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

4.995—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALEDO (MURCIA)

EDICTO

El Alcalde de la villa de Aledo (Murcia), hace saber:

Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1955, se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública para la construcción de tres edificios destinados a una Escuela unitaria de niños, otra unitaria de niñas y una de párvulos, con sus correspondientes viviendas para los señores Maestros que las han de regentar, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta, en total, la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos.

2.º La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente, una vez transcurridos diez días hábiles de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Los licitadores podrán tomar parte en pliegos bajo sobre cerrado, presentando por separado recib. de haber constituido el 5 por 100 de fianza provisional, sometiéndose la proposición al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones administrativas, técnicas y proyecto y presupuesto, y demás documentos para la construcción por el Ayuntamiento de Aledo (Murcia) de tres edificios destinados a una Escuela unitaria de niños, otra unitaria de niñas, una de párvulos y las correspondientes viviendas para los señores Maestros que las han de regentar, hace constar que acepta íntegramente las condiciones dichas, y ofrece por la construcción de dichos edificios y demás servicios que indica el proyecto, la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente.»

4.º El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas se encuentra a disposición de los licitadores todos los días hábiles que dure la vigencia de este anuncio, hasta la víspera de la subasta, de diez a una de la mañana.

5.º Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a las cuarenta y ocho horas siguientes, en el mismo lugar, hora y condiciones señaladas anteriormente.

Aledo, 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Benvenido Sánchez.

4.963—O.

CARCAGENTE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, la subasta de la recaudación de los arbitrios municipales siguientes: Derechos y tasas sobre Matadero y Mercado; Inspección y reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público; Inspección, vigilancia y reconocimiento de cerdos; Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común; Impuesto sobre cinco pesetas por hectolitro de vino o sidra, exceptuados los vinos comunes o de pasto destinados al consumo; Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, y Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos, se saca a pública subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de la misma: La recaudación de los arbitrios expresados en el encabezamiento un millón quinientas mil pesetas al alza.

Duración del contrato: El año 1956, prorrogable para el 1957, con un aumento del cinco por ciento sobre el precio del remate y para el año 1958, con otro aumento del diez por ciento.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones: La Secretaría del Ayuntamiento de Carcagente, de diez a trece horas, hasta el día anterior de la subasta.

Garantía provisional: Cuarenta mil pesetas.

Garantía definitiva: La dozava parte del importe del remate.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día ... de ... de 1955, para la contratación por subasta pública de la recaudación de varios arbitrios municipales y del pliego de condiciones y bases que han de regir en esta subasta, se comprometo a realizarla con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Carcagente de de 1955.

El licitador (firma y rúbrica)

La proposición ha de ir reintegrada con póliza del Estado, de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Carcagente, de diez a trece horas, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Carcagente, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica para general conocimiento.

Carcagente, 29 de noviembre de 1955.
El Alcalde (ilegible).

4.899—O.

HELLIN

Convocatoria y normas para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento

El excelentísimo Ayuntamiento, en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1955, convoca la celebración de los correspondientes ejercicios para proveer en propiedad la expresada plaza, vacante por jubilación del que la desempeñaba.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, y el nombrado gozará además de todos los emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente.

Las funciones a cubrir por dicho funcionario son las determinadas en el artículo 236 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de junio de 1952.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, estimándose como fecha de partida la de la última inserción que se publique. Serán requisitos indispensables acreditar ser español, mayor de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco el día de aprobación de estas bases por la Excm. Corporación Municipal; hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas; carecer de antecedentes penales; acreditar su buena conducta por la Alcaldía de su domicilio y su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; no comprenderle ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

Teniendo en cuenta lo que dispone el apartado 18 de la Orden de 29 de enero de 1953, caso de concurrir aspirantes que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento y Diputaciones, será esta plaza cubierta por concurso entre los mismos. Caso contrario, o sea no haber solicitante de tal cualidad, se verificarán las pruebas de oposición entre los solicitantes admitidos.

La forma de desarrollarse los ejercicios de oposición, carácter, contenido de las pruebas, Tribunal, sistema de calificación, etc., etc., se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Hellin, 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).
4.934—O.

TRAGACETE (CUENCA)

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Tragacete (Cuenca).

Hace saber: Aprobado por la Superioridad, y por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, se abre subasta por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas en el monte denominado «La Fueñseca» y otros, número 150 del Catálogo de los de utilidad pública, correspondiente al año forestal 1955-1956, consistente en 2.067 pinos, silvestre y laricio, con un volumen provisional de 1.500 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 1.500 estéreos de leña de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Cuenca y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre del pasado año de 1953, así como al redactado

por este Ayuntamiento, observándose además los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de dicho año de 1953, como asimismo al Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y Ley de Régimen Local y demás concordantes, y en virtud de expresadas disposiciones, se hace constar:

Primero. Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

Segundo. Que en la licitación el tipo base de la subasta será de 555.000 pesetas, y el precio índice, de 693.750 pesetas.

Tercero. Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado A, B o C, que han de presentar a la Mesa, y acompañando a la proposición la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que después se insertará, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, y reintegrada conforme a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; siendo necesario para poder tomar parte en la enajenación que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales a las once de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El cupo de traviesas a entregar a la Renfe, por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 1.067 unidades.

Será obligación del rematante el aprovechar los pies muertos por accidentes, secos, enfermedad o siniestro, ocurridos durante el año forestal expresado en dicho monte, abonándolos al precio unitario del remate, a no ser que por la importancia relativa del aprovechamiento forzoso, la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia juzgue deber considerarlo aprovechamiento aparte y enajenarlo en pública subasta independiente.

La leña quedará a beneficio de los vecinos de esta localidad.

Asimismo vendrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuestos y demás que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, formalización de contrato, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Tragacete, 29 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha, en el monte, de la per-

tenencia de ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en número y en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta a ... de de 195...

(El interesado.)
11.367—0.

TARRAGONA

Fomento

PAVIMENTACIÓN DE CALLES

Acordada por este Ayuntamiento la contratación mediante concurso-subasta de las obras de pavimentación, aceras y servicios de la calle de Fortuny, de esta ciudad, se hace público que dicho concurso-subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que este plazo será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a 280.683,27 pesetas.

El depósito provisional se eleva a pesetas 5.613,26, y la fianza definitiva a pesetas 11.226,53.

Los licitadores habrán de presentar la documentación para optar a este concurso-subasta en dos sobres cerrados: uno que contendrá la proposición económica y otro la documentación aneja.

El presupuesto, planos, Memoria y pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte en este concurso-subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Tarragona, 1 de diciembre de 1955. — Visto bueno, el Alcalde, Sanromá.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.
4.964—0.

SEVILLA

EDICTO

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre del año actual, los pliegos de condiciones facultativas económico-administrativas que han de regir la subasta pública para adquirir doscientas cincuenta toneladas de sulfato de alúmina, cincuenta toneladas de cal viva, seis toneladas de cloro líquido anhídrido y tres toneladas de amoníaco líquido anhídrido, con destino a la floculación y depuración de las aguas que haya de impulsarse en la estación municipal de filtraje (sita en el término municipal de La Algaba, Sevilla), se convoca subasta pública, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, para contratar dicho suministro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos diecinueve mil quinientas (719.500) pesetas.

El acto se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Desde el día siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de la plica, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la adquisición de productos químicos con destino a la floculación y depuración de las aguas que impulse la estación municipal de filtraje» acompañados de documento que acredite la constitución de la garantía provisional por valor de diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y el séptimo de los pliegos aprobados en la oficina del Registro general de la Secretaría Municipal dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

La garantía definitiva que habrá de constituir el contratista al que definitivamente sean adjudicados los suministros ascenderá a la cantidad de treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesetas (35.975), cuya constitución habrá de verificarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante cuanto inter venga así como del reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley del Timbre.

El plazo de ejecución de la totalidad del suministro será el de mes y medio, a contar de la fecha en que se comunicó al adjudicatario la adquisición definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la licitación se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría general, donde podrán ser examinados por los interesados, a partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta el mismo día de la celebración de la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla el suministro de los productos químicos que a continuación se especifican, en las cantidades que también se expresan con destino a la floculación y depuración de las aguas que impulse la estación municipal de filtraje, sita en el término municipal de La Algaba (Sevilla) a la ciudad.

Doscientas cincuenta toneladas de Sulfato de Alúmina (SO₃ AL₂), con riqueza del 11 por 100 de óxido aluminico (AL₂O₃); a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial) o su equivalencia

11
en peso: — x 250 toneladas de Sulfato

de Alúmina (SO₃ AL₂), con riqueza del n por 100 de óxido aluminico

(AL₂O₃) al precio de n x (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

Cincuenta toneladas de Cal Viva, óxido de calcio, en polvo, a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

Seis toneladas de Cloro líquido anhídrido (Cl₂) de riqueza de 100 por 100 a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

Tres toneladas de Amoníaco líquido anhídrido (NH₃) de riqueza 100 por 100, a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

(Expresa en letra el precio total en que se ofrece el suministro.)

El proponente que suscribe hace constar su conformidad con las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes y con todo lo consignado en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.)
Sevilla, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde.
4.920—0.

VIGO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 18 del actual, aprobó las siguientes bases que han de regir en el concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de Caminos, Jefe de Vías y Obras, dotada con el haber anual de 18.750 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales que le correspondan:

Primera.—Para tomar parte en este concurso será preciso acreditar:

a) Ser español.
b) Tener veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

h) Poseer el título oficial del Estado español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda.—Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base primera, se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento, debidamente legalizada, si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Pontevedra.
c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes.

f) Certificación expedida por el Director de la Casa de Socorro, de esta ciudad, sobre aptitud física del concursante para la provisión de la plaza a que esta convocatoria se refiere.

g) Documento expedido por Orden Público, Guardia Civil o Falange, demostrativo de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, del interesado.

h) Título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo. Los concursantes que hayan terminado sus estudios en el curso 1954-1955, bastará que presenten un certificado expedido por la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, acreditando que han aprobado la totalidad de los estudios. No obstante, para ser poseionado el nombrado, deberá

presentar el título o resguardo de haber constituido dicho depósito.

Tercera.—Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Cuarta.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Director accidental de Vías, un funcionario del Gobierno Civil de la provincia, un representante del profesorado oficial del Estado, designado por la Alcaldía y un representante del Colegio profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario administrativo en quien delegue.

Quinta.—Se considerarán méritos preferentes los que siguen: a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta u otras Corporaciones Locales. b) La especialización en las funciones.

Sexta.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y habrán de presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos exigidos.

Séptima.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal, que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formará la relación de los que queden admitidos.

Octava.—Contra las admisiones y exclusiones sólo se dará recurso de suplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponerlo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial.

Novena. El Tribunal apreciará libremente y en conjunto los méritos de los concurrentes, así como las condiciones y circunstancias de cada uno de ellos, y formulará propuesta a favor del que deba ser nombrado.

Décima.—El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde su constitución, relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vigo, 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.932—O

ZARAGOZA

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 6 de abril del corriente año, la provisión de una vacante de Ayudante técnico de la Sección de Servicios Industriales de la Dirección de Ingeniería Municipal, y no estando reservada la plaza para su designación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles mayores de veintinueve años y menores de treinta y cinco, por el procedimiento de oposición libre.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tener de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de oposición libre, advirtiendo a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que, mencionado la Ley de 17 de julio de 1947, o sea Mutuados, Ex combatientes, Ex cautivos, Huérfanos y Damnificados por la Guerra, que por

no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con los opositores del turno libre.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 pesetas y un timbre municipal de 1,50 pesetas, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento (legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia de este territorio).

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificación de carencia de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Título de Perito Industrial o justificante que acredite estar en posesión del mismo.

g) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a tomar parte en los ejercicios.

En la fecha en que determine el Tribunal se verificará un reconocimiento de los aspirantes por los señores Médicos de la Beneficencia Municipal, a fin de determinar la aptitud física para el desempeño de la función.

Los solicitantes que resulten aptos, serán admitidos a realizar los ejercicios de oposición, conforme al siguiente programa:

Primer ejercicio

Ejercicios escritos sobre aplicación de Ordenanzas Municipales, labor administrativa e informes relacionados con los Servicios Industriales de la Dirección de Ingeniería.

Segundo ejercicio

Desarrollo completo de uno de los siguientes proyectos técnicos, a elección del Tribunal:

a) Nave o edificio industrial para el tipo de instalación industrial que se designe.

b) Instalación industrial de carácter térmico o electromecánico, a determinar.

c) Alumbrado público del sector o calle que se indique o iluminación interior del local o locales que se señalen.

Tercer ejercicio

Desarrollo por escrito durante el tiempo fijado por el Tribunal de uno de los siguientes temas, a elegir, mediante sorteo:

1. Organización de talleres y racionalización del trabajo.

2. Transporte y circulación urbana.

3. Limpieza pública de las ciudades.

4. Instalación mecánico-sanitaria de mataceros y mercados.

5. Municipalización de servicios de carácter público.

6. Localización y urbanización de zonas destinadas a la industria.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos por cada uno de ellos para pasar al siguiente. A este fin, cada uno de los miembros

del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de los ejercicios.

Al finalizar los ejercicios el Tribunal elevará propuesta a favor del opositor que haya obtenido mayor suma de puntos en el total de ejercicios, para aprobación por la Excmo. Corporación.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en sus instancias el nombre de una persona con residencia en Zaragoza, así como su domicilio, y que se comprometa a hacerse cargo de todas las comunicaciones y notificaciones que se le cursen referentes a esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 23 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).—P. A., de S. E., el Secretario (ilegible).

4.965—O.

JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Edicto señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo las construcciones y servicios universitarios que se mencionan

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1952 las obras para la construcción de los nuevos edificios en que han de ser instalados los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituciones Universitarias y otras Entidades oficiales de carácter cultural y docente, en la ciudad de Barcelona, que han de constituir y completar una zona cultural situada alrededor del Palacio de Pedralbes, la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona ha acordado, a tenor del artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, en relación con la norma segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, la expropiación de los inmuebles sujetos a la misma sitios en la manzana limitada al Norte con la calle de La Rioja; al Este, con la calle de Amorebieta; al Oeste, con la calle de la Alfambra, y al Sur, con la avenida del Generalísimo Franco, por una superficie total de 12.422,25 metros cuadrados, equivalentes a 328.792,12 palmos cuadrados.

Según los antecedentes y datos adquiridos, resultan interesados en la expropiación, en concepto de propietarios, don Roberto de Robert, herederos del excelentísimo señor Barón de Güell y los señores hermanos Conde Genové.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa, al amparo de lo dispuesto en las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 16 de diciembre de 1954, y llevar a cabo la ejecución de las obras universitarias, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en los artículos tercero y 52 de las Leyes invocadas, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Universidad para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes, y demás propietarios y titulares de derecho sobre los predios afectados por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acredita-

tivos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad, y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la Contribución Territorial correspondiente.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955.—El Rector, Presidente de la Junta de Obras, F. Buscaróns.
4.968-O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA

C A D I Z

SUBASTA

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto modificativo del dique de Levante (perfiles 7' a 8')», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de nueve millones de pesetas (9.000.000).

La fianza provisional para tomar parte en dicha provisional para tomar par-mil pesetas (120.000).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio, ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en calle o plaza de número que justifica su personalidad con la presentación de; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número de fecha y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto modificativo del dique de Levante (perfiles 7' a 8') en el puerto de la Zona Franca de Cádiz, y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación, por los documentos del «proyecto» y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1), como remate del presupuesto de contrata, y ofreciendo terminarlas dentro del plazo de diez meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común reintegrado con pólizas de igual valor, ajustándolas al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licita-

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad, en pesetas y céntimos (y escrita en letra), por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras; igualmente, será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición.

ción por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá, en su día, la adjudicación, por medio de sorteo.

Cádiz, 1 de diciembre de 1955.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.
11.408—O.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Vicente Pozuelo Escudero, por extravío del que le fué expedido con fecha veintinueve de marzo de 1945. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe de Negociado de Títulos, M. Magro.
11.360—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 200.001 al 220.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, con derecho a percibir beneficios de los que la Sociedad obtenga a partir de 1 de julio de 1955 que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Popular Español, S. A., domiciliado en Madrid, en representación del último aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.
11.450—P.

F. I. N. A. S. A.

FINANCIERA DE CREDITOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A.

Villanueva, 16. Madrid

Desembolso dividendo pasivo y Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su sesión del 25 del corriente mes, ha tomado el acuerdo de solicitar de los accionistas un desembolso pasivo del 50 por 100 de las acciones, o sean 500 pesetas por acción.

El citado desembolso podrá hacerse efectivo en las Cajas de la Sociedad,

hasta el día 20 de diciembre de 1955, en cuya fecha deberán quedar totalmente liberadas las acciones de la misma.

También en la citada sesión, el Consejo tomó el acuerdo de proponer a la Junta general el aumento del capital social y la reforma de los artículos pertinentes al citado aumento, por lo que de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes se anuncia, en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, 16, Madrid.

Tienen derecho a concurrir a la citada Junta los accionistas que obtengan tarjeta de asistencia, que les facilitará la Sociedad, hasta el día 21 de diciembre. Este derecho es delegable de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al día siguiente, a la misma hora y el mismo lugar.

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Vivel.
11.446—P.

PRODUCTOS CERAMICOS INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Navarra, 5, quinto, Bilbao, a las doce y media horas del día 27 de diciembre de 1955 y con el siguiente orden del día:

Modificación de capital.

Bilbao, 5 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
11.462—P.

ORGANISMO OFICIAL

De esta capital necesita contratar dos plazas de traductores inglés en materia eléctrica. Sueldo base, 1.200 pesetas mensuales, más 35 por 100 plus carestía de vida y demás devengos establecidos legislación vigente. Quienes deseen participar en este concurso diríjanse por escrito al número 636, «Alas», Alcalá, 32, Madrid.

11.463—P.

J. VALVERDE, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las once horas, en el domicilio social, José Antonio, 13, Vigo, para acordar el aumento del capital social.

Vigo, 6 de diciembre de 1955.
11.447—P.

S. A. TAURINA MONTAÑESA

SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, General Mola, 27, primero, el lunes 26 de diciembre actual, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o en defecto de número, el siguiente día, 27, a la misma hora.

Orden del día

Memoria, balance y cuentas.

Distribución de beneficios.

Nombramiento de cuatro Consejeros.

Nombramiento de Censores de cuentas.

Para la asistencia a esta Junta los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del

señalado para la misma, las acciones o resguardos de tenerlas depositadas en Banco o Casa Mercantil conocida.

Santander, 5 de diciembre de 1955.—El Consejero-Gerente, Fernando García 11.437—P.

TEJEDURIAS MODERNAS, S. A.

Roger de Flor, 91

BARCELONA

SEGUNDO ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, y en especial de los señores acreedores de esta Sociedad, que la Junta general extraordinaria del día 22 de noviembre de 1955 tomó el acuerdo de reducir el capital social en 1.370.000 pesetas, cuyos 1.370 títulos representativos serán anulados, siendo el capital remanente con que operará en el futuro de 1.630.000 pesetas, totalmente liberado.

R.-Puig, Administrador Gerente.
5.391-2-F.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviadas las pólizas 60.238/5.350-60.621/5.352 y 67.373/5.353, contratadas por don Juan Loza Arias, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.
821—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de Lucena don Bernardo Avila Fernández (y no don Carlos Santos Alvarez, cuyo nombre se tomó por error, y que era el que encabezaba el escrito pidiendo la devolución de la fianza), se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, para oír reclamaciones, dentro de los seis meses siguientes a esta inserción, contra la fianza que tiene depositada el finado señor Avila.

Dado en Sevilla a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Antonio J. Rueda.
825—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, que goza de

los beneficios de pobreza, contra don Juan Pernia Prieto, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente, por principal, intereses y costas, a 1.247.850,79 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un solar sito en la calle de Gabriel Lobo, número veintinueve, de esta capital, al sitio de «La Cruz del Rayo». Linda: por su frente o fachada, en línea de diecisiete metros, con la citada calle; por el Este o derecha entrando, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con resto de la parcela de donde procede, propiedad de don Diego Campos Martínez; por el Oeste o izquierda, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con la calle particular de Francisco Campos, y por la espalda, al Norte, en línea de diecisiete metros, con finca de don Luis de Blas. Comprende una extensión superficial de trescientos noventa y seis metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento tres pies cuadrados con cincuenta y dos décimos de otro cuadrado. Sobre el citado solar se está construyendo una casa con las características siguientes: casa que constará de cuatro plantas, destinándose la baja a portería, tienda, vivienda del portero y tres cuartos de renta, y en las otras tres plantas, cuatro cuartos por cada uno de los pisos, ocupando la parte edificada trescientos sesenta metros noventa decímetros cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces de cuatro metros cuarenta centímetros de largo cada uno por cuatro metros de ancho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día nueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de un millón cuatrocientas veintiocho mil cincuenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos, que fué el tipo de la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.
11.352—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Antonia Vicent Ocampo, contra don Federico Gonzalo González y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la Villa de Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cinco de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Antonia Vincent Ocampo, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta capital, calle de Bailén, 33, como madre y legal representante del menor Germán Vincent Ocampo, representado por el Procurador don Jesús Rodríguez Prieto y dirigido por el Letrado señor don Teodoro Rodríguez Prieto, contra don Federico Gonzalo González, con domicilio actual desconocido, y el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural... Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador señor Rodríguez Prieto, en nombre y representación de doña Antonia Vincent Ocampo, como madre y legal representante del menor Germán Vincent Ocampo, debo declarar, y declaro, que el referido menor es hijo natural de dicha demandante, doña Antonia Vincent Ocampo, y del demandado, don Federico Gonzalo González, y con derecho, por tanto, a todas las prerrogativas que le otorga tal condición, y, desde luego, a llevar como apellidos el de Gonzalo, por su padre, y el de Vincent, por su madre, ordenando que en el Registro Civil correspondiente se practique en la partida de nacimiento la anotación marginal de la resolución presente, con las demás consecuencias que de tal declaración se deriven.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada, además, en los estrados del Juzgado por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero y Espino (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Federico Gonzalo González libro el presente en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).
11.415—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Manuel Fernández y Fernández, contra don Joaquín Guevara Roldán, sobre pago de diecisiete mil pesetas de principal e intereses, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos, a escrito presentado por el Procurador don Fernando Poblet, en representación del demandante, don Manuel Fernández y Fernández, se ha dictado la providencia, que, literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia. Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El anterior escrito únase a los autos de su razón; y, como se pide, desconociéndose el actual domicilio o paradero del demandado, don Joaquín Guevara Roldán, y a los fines del artículo 1.535 del Código Civil en relación con el apartado cuarto del artículo noveno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquesele por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, la transferencia de los derechos del actor en estos autos, don Manuel Fernández y Fernández, a favor de don Julio Antonio Ortega Paredes, por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo el día 17 de abril de 1945, bajo el número 778 de orden de su protocolo; y hecha dicha notificación, vuélvase a dar cuenta para acordar lo demás que corresponda.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Gimeno.—Ante mí, Isidro Dominguez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Joaquín Guevarra Roldán, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez, Gimeno Gamarra. 11.416—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Banco Central, contra don Gregorio García Peral y doña María García Muñoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las dos fincas siguientes:

1. Una era o solar en término de Noblejas, en el sitio llamado San Jorge, de dieciséis áreas doce centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Zamorano; Norte y Poniente, calles, y Mediodía, carretera. Sobre este terreno, según declaración del señor García Peral, se estaba construyendo a sus expensas, teniendo pagado totalmente el importe de la obra, una bodega con cabida para catorce mil arrobas, en envases de cemento.

2. Una viña en el mismo término que la anterior, en el sitio llamado Magarra, parcela cinco mil quinientos setenta y nueve del catastro, polígono cuarenta y uno. Mide veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, herederos de don Juan Hernández; Poniente y Norte, heredero de Domingo Calderón.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiséis de enero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos con la certificación de títulos y cargas traída a los mismos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, P. S., Hilario Poza. 11.418—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se anuncia por medio del presente la incoación del expediente promovido por el Procurador señor Iborra, en representación de don José Ventura Richard, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de doña Carmen Ventura España, que nació en Madrid el día 25 de marzo de 1892, hija de Teodoro y de Luisa España, que tuvo su domicilio en la casa número 1 de la calle Imperial,

como sirviente, y de estado soltera, que desde el año mil novecientos treinta y nueve desapareció de dicho domicilio, sin que se conozca su paradero.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Garcés.

11.439—A. J.

1.ª 9-12-955

En virtud de providencia dictada en el día de hoy a escrito presentado en el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal sustituto del número cuatro, en los autos de proceso de cognición de que se hace mención en la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación se insertan a continuación, se ha acordado notificar a los demandados don Eduardo Gómez Beltrán y don Manuel Rodríguez Quiroga (éste por sí, y además como representante legal de su esposa, doña María Teresa Gómez Calderón) dicha sentencia por no haber sido habidos en el domicilio que como de dichos demandados aparece de autos, y cuyo encabezamiento, fallo y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado Municipal número cuatro a instancia del Procurador don Federico Dema e Ilurre, en nombre y representación de doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, marquesa viuda de Valterra, contra doña Amparo Gómez Beltrán, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Juan Alonso de Villapadierna y Gallego; doña María Luisa Gómez Beltrán, mayor de edad, asistida de su esposo, don José María Rodríguez Miranda, mayor de edad, Abogado del Estado, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, y don José y don Eduardo Gómez Beltrán, mayores de edad y de esta vecindad, y don Manuel Rodríguez Quiroga, mayor de edad, vecino de Madrid, como representante legal de su esposa, doña María Teresa y Gómez Calderón, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda del segundo portal de la finca señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello de esta capital, hoy en grado de apelación interpuesta por la representación de la demandante contra la sentencia que el señor Juez municipal sustituto del número cuatro dictó en treinta de julio del corriente año en los referidos autos, por la que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Federico Dema e Ilurre en nombre de la excelentísima señora doña María de Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, marquesa viuda de Valterra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto bajo izquierda del segundo portal de la finca señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital, celebrado en treinta de mayo de mil novecientos treinta y nueve, por doña María de los Desamparados Beltrán Díaz de Brito, absolviendo el resto de la demanda a los referidos demandados; todo ello sin hacer expresa imposición de costas, y...

Fallo: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia recurrida, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo iz-

quierda del segundo portal de la finca número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital, perteneciente a la actora doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, marquesa viuda de Valterra, condenando a los demandados doña Amparo Gómez Beltrán, asistida de su esposo, don Juan Alonso de Villapadierna y Gallego; doña María Luisa Gómez Beltrán, asistida de su esposo, don José María Rodríguez Miranda; don José y don Eduardo Gómez Beltrán y don Manuel Rodríguez Quiroga, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Teresa Gómez Calderón, a estar y pasar por tal declaración, y a la demandada, doña Amparo Gómez Beltrán, además, a que desaloje el mismo en el plazo de seis meses, con el apercibimiento si no lo efectúa de procederse a su lanzamiento; condenando a dicha demandada al pago de la quinta parte de las costas ocasionadas a la actora en la primera instancia; sin hacer expresa condena del resto ni de las causadas en esta segunda instancia. Y devuélvase los autos al inferior con certificación y orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e incomparecencia de los demandados se notificará por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de no solicitarse por la parte apelante la notificación personal dentro del término de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. R. Gimeno (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Dominguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Eduardo Gómez Beltrán y don Manuel Rodríguez Quiroga, éste por sí y además como representante legal de su esposa, doña María Teresa Gómez Calderón, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

11.417—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 18 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Casilda Gaudín Madrago, de setenta y dos años de edad, natural de Tudela (Navarra), hija de Antonio y de Agustina, viuda, sus labores y de esta vecindad, fallecida en la calle de San Ramón, de esta ciudad, número diecisiete, quinto, el día diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, dimanante dicho expediente de las diligencias de prevención de abintestato, que de oficio y por muerte de dicha causante se siguen en este Juzgado, por el presente se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan en forma ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.

5.428-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Ricardo Casas Bonet y doña Adela Casalta de Rosa contra don César Casanovas Albalges, por el presente se anuncia la ven en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Chalet en construcción, propio para vivienda, compuesto de planta baja y un piso, con sótano, y una casa de planta baja, digo cubierta de tejado, que contiene dos viviendas para colonos, y otra casa garaje con vivienda, planta baja, cubierta de uraltia, existiendo dentro del terreno, además, piscina, un campo de tenis y diversos muros de contención, edificada en una pieza de tierra y viña y parte cultivo, situada en el término municipal de Pallejá, procedente en su mayor parte de la heredad llamada «Salciadas» y «Corral Nou», y otra pieza de tierra llamada «La Guitarra»; ocupa una total superficie aproximada de dos hectáreas ochenta y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, parte con un torrente, en su mayor parte con Francisco Llopert y una pequeña parte con Enrique Casas; al Sur, con la Torre Roja; al Este, parte con la torre Roja y parte con la parte posterior de las casas de la calle de Dalt, y al Oeste, con Enrique Casas. Inscrita en el tomo 1.219, libro 20, de Pallejá, folio 179, finca número 785, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.»

Tasada en la escritura de deudor en la suma de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona el día cuatro de enero próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que si hubiera postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes y laudemlos en su caso.

Dado en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hipólito Codesio.

11.386-A. J.

MÁLAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he mandado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor, don Antonio Serrano Bravo, cuya descripción es la siguiente:

Una casa sita en la calle del Altillio, de la villa de Alhaurín el Grande, distinguida con el número uno moderno, compuesta de planta baja con ocho habitaciones, cochera, dos cocinas, un patio con una fuente dotada de agua propia, otro patio interior con cuadra, varias oficinas, lugar de pisar y bodega con más de noventa tinajas de gran tamaño, y de piso alto con dieciocho habitaciones, dos cámaras, granero y torre, y lindera: por su derecha, saliendo por la plaza; por su izquierda, con las casas números dos y cuatro de la calle Puerta de la Villa, y con la número tres de la del Altillio, y por su fondo o espaldada con la número dos, cuatro y ocho de la de San Sebastián y comprensiva de una extensión superficial aproximada de mil trescientos cuarenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cón al folio 211 del libro 115 de Alhaurín el Grande, finca número 2.717, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de ochocientas mil pesetas que fué el pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se ofrece cantidad inferior al tipo de segunda subasta quedará en suspenso el remate hasta tanto que transcurra el término a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Pablo Maqueda.—El Secretario, Antonio Jiménez.

11.385-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Agustín Azparren Gaztambide, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber que el día catorce de enero próximo y hora de las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Ruiz de Padron; 3) primera subasta de la finca siguiente:

Urbana.—Solar situado en Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de doscientos sesenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados, según título, pero según medida reciente tiene una extensión de doscientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: al frente, con calle de Porlier; a la derecha, entrando, casa de herederos de don José Ruiz; a la izquierda, con resto de la finca principal, de donde se segregó la que se describe, y a la espaldada, con casa de don Juan Cumella, don Manuel González, doña Eloisa González, doña Silveria Buitrago, don José Antonio Hernández y otros. Ha sido valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha subasta se ha acordado en autos sobre realización de crédito hipotecario

por el procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Juan Hernández Candelaria contra don Juan T. García Acuña y se hace constar: que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca—antes expresado—y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Agustín Azparren.—El Secretario (legible), 11.458-A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mí cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Gómez Catón, asistida de su marido, don Juan Lafita Díaz, contra don Miguel Puestas Rivas, sobre cobro de 135.150 pesetas e intereses, y llevándose a cabo lo mandado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, en dos lotes, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las siguientes fincas:

Primera. Casa en esta capital, barrio de San Bernardo, en la calle de Santo Rey, número 9, con una extensión de 50 metros 60 centímetros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con casa número 11; por la izquierda, número 7, y por la espaldada, con casas números 10 y 12 de calle Gallinato.

Segunda. Casa en esta capital, barrio de San Bernardo, calle Santo Rey, número 7 novísimo, con extensión de 220 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa número 9; por izquierda, con número 5, conocida por Corral del Patrocinio, y por espaldada, con casa calle Gallinato llamada Corral de Galán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una suma igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca, y la de ocho mil doscientas cincuenta pesetas para la de la segunda finca, y caso de no llegarse a las dos terceras partes de los tipos respectivos de aquella segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la acreedora, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura para abrir nueva licitación, y, en su defecto, se aprobará el remate; haciéndose saber que los autos originales y certificación de cargas ex-

pedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y que no habiéndose presentado ni suplido los títulos de propiedad, se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Reglamento de la Hipotecaria, artículo 140, regla quinta, o sea que el rematante habrá de verificar la inscripción omitida, en su caso, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que oportunamente se le hará saber, procediendo al efecto conforme a lo prevenido en las reglas anteriores a la citada, y, por último, respecto a cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de aplicación vigentes al tiempo de verificarse la venta, y, finalmente, se hace saber que no será admitida al rematante reclamación alguna en ningún concepto, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara. — El Secretario, Miguel Cano.

11.335.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla, en proveído dictado en el día de hoy en merito de los autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jacinto García Abascal y otros, contra Doña María Trinidad Gordillo, asistida de su marido, don Francisco Abreu, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los derechos que a la demandada correspondan sobre la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad de Sevilla y en calle del Arenal, marcada con el número uno novísimo y actual de gobierno, lindando: por la derecha, con la número tres de la misma calle; por la izquierda, con la número seis novísimo y diez actual de la calle Populo, hoy Pastor y Fandero, y por el fondo, con casa sin número hoy catorce y dieciséis de la misma calle. La figura de su planta es un trapecio, que tiene las siguientes dimensiones: altura, once metros con setenta centímetros; de lado mayor, veintitrés metros con noventa centímetros, y de lado menor, veintitrés metros con ochenta centímetros, medido con inclusión del grueso de sus paredes medianeras; contiene un área de doscientos setenta y nueve metros cuatro decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, distribuido en la planta baja en locales para almacén y escalera al piso principal, el cual tiene doscientos sesenta y cuatro metros diecinueve decímetros, y cinco centímetros cuadrados, distribuidos en siete partidos, con cocina independiente, un excusado para el servicio general, un patio y patinillo para iluminación interior y tres balcones a la calle; sobre la escalera del bajo, otra que conduce al piso segundo, que tiene igual superficie que el principal y está distribuido en ocho partidos con cocinas independientes, un excusado para el servicio general y escalera de caja al fondo de acceso al lavadero y azotea. Que la deudora doña María Trinidad Gordillo ostenta sobre el descrito predio el pleno dominio sobre tres enteros, o sea, tres partes y noventa y una diezmilésimas de las cien en que se entiende dividida la casa y el resto de noventa y seis enteros, o sea, noventa y seis partes y nueve mil no-

venta y nueve diezmilésimas en nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a don Manuel Mancha Palomar. Que la descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la subasta en doscientas diez mil pesetas, que sirve de tipo para la presente subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a la finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que no se admitirán posturas alguna inferior al tipo de la presente subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, M. Priego.

11.359.—A. J.

VALENCIA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número cinco de Valencia anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Cardona Baldres, hijo de José y de Amalia, natural de Játiva, el que desapareció de su domicilio en Valencia, en estado de soltero, a los cuarenta y cinco años, en el mes de diciembre de 1936, no teniéndose noticias desde dicha fecha.

Valencia, 29 de octubre de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, E. Lalaguna.

mero cinco de Valencia anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Cardona Baldres, hijo de José y de Amalia, natural de Játiva, el que desapareció de su domicilio en Valencia, en estado de soltero, a los cuarenta y cinco años, en el mes de diciembre de 1936, no teniéndose noticias desde dicha fecha.

11.325.—A. J. 1.º 9-12-955

BORJA (ZARAGOZA)

EDICTO

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Borja y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Guadalupe Otegui Chueca para la devolución de la fianza constituida por el que fué Procurador de los Tribunales, con ejercicio en esta población, don Daniel Otegui Chueca para responder de tal cargo y su gestión.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, para que cuantas personas se crean asistidas de algún derecho respecto de la referida fian-

za puedan formular ante este Juzgado, en el término de seis meses, a contar de la publicación del presente, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dado en Borja a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Nicolás Puertas Gómez.—El Secretario judicial (ilegible).

5.437.—A. J.

JARANDILLA

Don Sebastián Huerta Herrero, Juez de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Antonio García Prieto, mayor de edad, casado, Médico forense y vecino de esta villa, se tramita expediente para que sus hijos, María del Carmen y José Antonio García Segura, menores de edad, estudiantes de Letras y Medicina, puedan usar los apellidos García-Prieto Segura, adicionando el Prieto al García como primero y el Segura como segundo, lo que se hace público para que en término de tres meses puedan formular oposición cuantos se crean con derecho a ello, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jarandilla a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Sebastián Huerta.—El Secretario, Vicente Losada.

11.441.—A. J.

RIBADEO

EDICTO

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Piñero Fernández, de ochenta y dos años, hijo de José y de Filomena, natural de Reinante; ausentose a América, soltero, hace más de veinte años. Llámase ausentes personas sepah su paradero efectos artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Instado por su hermana Aurora María del Carmen Piñero Fernández.

Dado en Ribadeo a 26 de noviembre de 1955.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.414.—A. J.

1.º 9-12-1955

VALLADOLID

Don José Pérez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Fernández Arregui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, se sigue expediente sobre adición de los apellidos Fernández al de Arango, quedando así formados el nombre y apellidos Manuel Fernández-Arango Arregui, en vez de Manuel Fernández Arregui, en atención de que los distribuidores, empresarios, directores, y, en general, cuantas personas tienen relación con el cinematógrafo o con el teatro, le conocen por Manuel Fernández Arango, o simplemente por Manuel Arango, por varias circunstancias, como son su identificación con la Empresa Arango y su ininterrumpida y larga convivencia con don Constantino María Fernández Arango, y que en el mundo de los negocios impera su apellido como Arango.

Lo que se hace público a los efectos y término del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la aplicación de la Ley del Registro Civil.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1955.—El Juez, José Pérez Fernández, El Secretario (ilegible).

11.358.—A. J.